



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 28 AGO 2013

Expte. N° 21.068/09

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 072-2012-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", realizada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dan por finalizadas las funciones de la Lic. Sandra RODRIGUEZ ECHAZÚ, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. Cátedra del Taller de COOPERATIVISMO correspondiente al 5to. año, turno tarde de ese Instituto, a partir del 18 de junio de 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

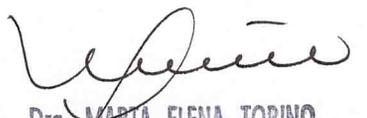
ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 072-2012-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 06 22-13



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

ANEXO I  
Resolución Rectoral N° 0622 - 13  
Expte. N° 22.068/09

SALTA, 19 de Junio de 2012

Expediente N° 21.068/09.-

**RESOLUCIÓN N° 072-2012 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 099-2009 – I.E.M., de fecha 23 de octubre de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se designa a la Lic. **Sandra RODRÍGUEZ ECHAZÚ**, DNI **18.634.392**, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. cátedra del Taller COOPERATIVISMO, 5to. año, turno tarde de este Instituto, a partir del 19 de octubre de 2009 y hasta el reintegro de la Lic. María Alejandra Bergagna, en uso de licencia sin goce de haberes.

Que la Lic. Bergagna se reintegró a su cargo el 18 de junio de 2012 (Resol. N° 070-2012 – IEM), por lo que corresponde dar por finalizadas las funciones de la Lic. Rodríguez Echazú.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones de la Lic. **Sandra RODRÍGUEZ ECHAZÚ**, DNI **18.634.392**, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. cátedra del Taller COOPERATIVISMO, 5to. año, turno tarde de este Instituto, a partir del 18 de junio de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. -

m

LIC. MARÍA DEL CARMEN ANDRADA  
DIRECTORA  
IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA